



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2020-MDCH/A

Chilca, 13 de febrero de 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Memorandum N° 163-2020-MDCH/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal, dispone se formule el acto resolutivo que conforma la Comisión Especial de Cautela para la ejecución de la Auditoría Financiera Gubernamental periodo 2019 y 2020 de la Municipalidad Distrital de Chilca, en cumplimiento de la Directiva N° 09-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG;

Que, en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución N° 469-2018-CG; establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la Comisión Especial de Cautela deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones. La Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (03) integrantes, con igual número de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no están vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que sería el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela para la ejecución de la Auditoría Financiera Gubernamental – periodo 2019 y 2020 de la Municipalidad Distrital de Chilca, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

Marisol Chávez Ñahuinripa
Miguel Ángel Chamorro Torres
José Luis Huarcaya Winchez

Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerente Municipal
Sub Gerente de Procesos e Informática

SUPLENTES:

Zulma Miriam Salazar Ibarra
Vilmer Huarcaya Mescua
Esmeralda Alicia Hobispo Dueñas

Personal del Órgano de Control Institucional
Gerente de Asesoría Legal
Gerente de Secretaría General

Artículo 2°.- PRECISAR que los integrantes de la Comisión Especial de Cautela conformado en el artículo 1°, ejercerán las funciones previstas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobado con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Cautela, a la Contraloría General de la República y a los órganos internos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

